

EL PORVENIR DE LEON,

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

En LA CAPITAL, 3 REALES AL MES Y 8 TRIMESTRE.

FUERA DE LA CAPITAL 3 IDEM IDEM Y IDEM

PARA HACER LA SUSCRICION.

Dirigirse á la imprenta ó administracion de este periódico calle de la Concepcion, núm. 8, pagando adelantado
Ningun original se devuelve aunque no se inserte.

AÑO XXIV

Miércoles 28 de Julio de 1886.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores tienen derecho á un anuncio al mes de seis líneas gratis. Los demás anuncios y comunicados á precios convencionales, pagando adelantado.

NÚM. 2.373

FERRO-CARRILES DE ASTURIAS, GALICIA Y LEON.—ESTACION DE LEON.—ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS TRENES

ENTRADAS.

PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.
Tren correo 9 ^h 10 m. » Mixto 8 ^h 45 n.	Tren correo 5 ^h 55 t.	Tren correo 8 ^h 00 m. » Mixto 4 ^h 50 t.

SALIDAS.

PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.
Tren correo 8 ^h 15 m. » id. 6 ^h 35 t.	Tren correo 10 m.	Tren correo 9 ^h 35 m. » Mixto 1 ^h 54 t.

† DON JUAN FERNANDEZ RIU

FALLECIÓ EN PANTICOSA EL DIA 23 DE JULIO DE 1886

Á LA EDAD DE 26 AÑOS.

Su desconsolado padre D. Simon Fernandez y hermanos D. José y don Aquilino, hermana política D.^a María de la Paz Peña, tíos, primos, demás parientes y amigos, al participar tan irreparable pérdida:

Suplican á los amigos y personas que por olvido involuntario no hayan recibido esquila de invitacion, se sirvan asistir á los funerales que por el alma del finado se celebrarán en la parroquial de San Martin el jueves 29 del presente, á las diez de la mañana, por lo que les vivirán agradecidos.

Igual ruego hace y tambien quedará reconocido D. Mariano Andrés Luna, sócio de la Campañia mercantil FERNANDEZ Y ANDRÉS, á que pertenece el finado.

Los señores sacerdotes que en dicho dia quieran aplicar por el alma del finado el sacrificio de la misa en dicha parroquial, recibirán la limosna de diez reales.

LA LIBERTAD ANTE TODO.

Todos los gobiernos que hemos tenido en España han querido tener la facultad de restringir á su conveniencia ó á su capricho, el ejercicio de las libertades fundamentales, y además de limitarlo y anularlo en la práctica, han cuidado de introducir en la ley preceptos que los autorizan para suspender en determinados casos las garantías individuales. Ha dado por razon de esa suspension, la seguridad del Estado en circunstancias extraordinarias, y han sustituido al libre ejercicio de los derechos del hombre, una série de disposiciones arbitrarias, conocidas con el nombre de leyes de órden público y acompañadas de ponderancia de la fuerza, simbolizada por el mando militar, los estados de sitio, los consejos de guerra, etc.

Tan altamente digno y justo como es el respeto á las libertades públicas, que demuestra en un gobierno la verdadera nocion del derecho, tan odiosas é indignas son las maquinaciones de un poder que, aunque se llame liberal, es en realidad absoluto y arbitra-

rio. En manos de este poder, las disposiciones de que hablamos son armas vengativas que se esgrimen con propósitos malévolos contra la libertad y que dan lugar á frecuentes é inevitables atropellos.

La experiencia nos ha ofrecido numerosos ejemplos, los malos gobiernos, escudados con esa facultad de suspension y dueños de apreciar como les conviene lo extraordinario de las circunstancias, han tenido casi siempre reducido á la nulidad el ejercicio de libertades. Los ciudadanos han carecido de todo género de garantías que asegurasen sus derechos políticos; sus bienes, su libertad y hasta su vida, y se han visto espuestos á toda clase de desmanes, por la sola culpa de no pensar como el partido que dominaba en el poder. Tales cosas pasan á la vista de todo el mundo, y es inútil que los convertidos y los apóstatas de todos matices se empeñen en negar, porque ahora les convenga, lo que ellos mismos han hecho y condenado alternativamente, segun las exigencias de su política de balancín.

Es verdad que se exige que la suspension de garantías se lleve á cabo

por medio de una ley pero dado nuestro sistema electoral y dada la manera de constituirse las actuales asambleas, las mayorías artificiales que en ellas resultan son tan obedientes al gobierno, á quien en realidad deben su existencia, que es facilísimo que ésta obtenga de ellas la aprobacion de esa ley de suspension de garantías.

Ninguna autoridad legislativa ni ejecutiva, cualquiera que sea su constitucion y forma, puede atribuirse nunca facultades extraordinarias para que la vida, la libertad, el pensamiento y los demas derechos de la personalidad humana queden sujetos á su arbitrariedad: ni los ayuntamientos, ni las diputaciones, ni las Cortes; ni los alcaldes, ni los gobernadores, ni los ministros. Todos los actos que se verifiquen en este sentido son perfectamente arbitrarios y nulos y los que los cometen incurren en la mayor de las responsabilidades. Ningun individuo, ninguna colectividad, ningun poder público puede impedir, cualesquiera que sean las circunstancias, el libre ejercicio de las libertades fundamentales á todo el que se halle en el pleno goce de ellas.

Unos anteponen la monarquía á la libertad y á la paz misma, otros dicen que son partidarios de la paz ante que de la libertad y de la república. De los primeros no puede en verdad esperarse otra cosa: la declaracion de los segundos, tiene un sabor utilitario bastante pronunciado. Nosotros decimos que ante todo y sobre todo, queremos la libertad y la República.

(El Pueblo Balear.)

CIRCULAR

La comision mixta á los republicanos coligados.

El éxito alcanzado por la coalicion en las elecciones de diputados á Cortes excede mucho á los cálculos que pudieran hacerse y á cuanto podia esperarse de una lucha acordada en vísperas de las elecciones, sin contar con los trabajos preparatorios que tenían hechos los demás partidos. Son incalculables los resultados que se hubieran obtenido, si los partidos estuvieran debidamente preparados para luchar por la realizacion de los comunes ideales, utilizando todos los medios legales, sin abandonar los extraordinarios que la opinion reclama y la justicia sanciona en ciertos casos, segun establece la segunda de las bases de la coalicion.

No es de esperar que los partidos coligados acudan de nuevo á las urnas en las actuales condiciones de lucha; mas si por las circunstancias no variasen, bueno será que se aperciban para los combates electorales. Conviene rectificar las listas, tanto para las elecciones de concejales, como para las de diputados provinciales y á Cortes: si otro resultado no se obtuviese, seria suficiente el de habituar á nuestros correligionarios á la práctica del derecho legal y el de familiarizarlos con el despacho y tramitacion de los negocios y con el ejercicio de las pocas facultades que las leyes hoy reconocen al ciudadano.

La rectificacion de listas no prejuzga la lucha en las elecciones de diputados provinciales y concejales: es tan solo una preparacion saludable para que los Municipios y las provincias acudan á los comicios en buenas condiciones, si en vista de las circunstancias, deciden tomar parte en las elecciones.

No son idénticos los procedimientos para la rectificacion de las tres clases de listas: se reclama la inclusion en las de electores para diputados á Cortes y provinciales, ante los jueces de primera instancia, y ante los Ayuntamientos en las de electores para concejales. Las primeras exigen viajes al pueblo cabeza del distrito electoral é imponen grandes molestias á las personas que residan en pueblos lejanos, molestias que no siempre pueden soportar los interesados. Gran parte de las personas que tienen capacidad legal para ser electores, no se hallan inscritas en las listas: y una rectificacion que se aproximara á la verdad llevaria á las capitales de partido judicial los pueblos en masa. Además, no todas las personas, que tienen capacidad para figurar en las listas, conocen suficientemente los recursos que les declara la ley para hacer valer sus derechos y vencer las dificultades que les opongan las comisiones permanentes y los jueces, que no sean, en esta clase de negocios, tan parciales y tan escrupulosos en el cumplimiento de la ley como fuera de desear.

Por tales razones, esta Junta electoral se permite insinuar á sus correligionarios de toda España, la conveniencia de que en breve plazo se constituya en cada pueblo cabeza de distrito electoral, una Junta mixta, que tome sobre si el trabajo de estimular á los republicanos progresistas y fa-

derales del distrito para que le remitan los documentos que acrediten sus derechos electorales, de recoger los datos necesarios, de pedir las inclusiones y las exclusiones y de tramitarlas ante quien corresponda, y de contestar á las consultas que sobre asuntos electorales formulen así los electores ya inscritos en las listas, como los ciudadanos que tengan derecho á serlo. De gran utilidad será que figuren abogados en estas Juntas mixtas; si en alguna localidad no contasen los partidos letrados en sus filas, deberán las Juntas asesorarse en los casos difíciles de los abogados republicanos de las capitales de provincia ó de los distritos inmediatos, dirigiéndose al efecto á los comités provinciales ó á los locales de cualquiera de los dos partidos. La ley autoriza para pedir y tramitar las inclusiones y las exclusiones á los interesados y á los electores que ya figuran en el censo.

Cree esta Junta de interés el crear una organización para asuntos electorales, tan completa como la oficial. Solo de esta suerte podremos luchar desde la oposición para que sea una realidad el derecho.

Más fácil la rectificación de las listas para las elecciones de concejales, bien puede cada interesado pedir por sí mismo la inclusión ante el ayuntamiento. No obstante los comités de ambos partidos deben procurar que no trascurren los términos que la ley señala para hacer las reclamaciones, sin que todos los republicanos se hallen inscritos.

Fatigoso es buscar las disposiciones relativas á la rectificación de listas en la ley electoral de Diputados á Cortes de 28 de Diciembre de 1878, en la ley provincial de 29 de Agosto de 1882, en la electoral de 28 de Agosto de 1870, en lo referente á las elecciones de concejales, en la de 16 de Diciembre de 1876, en la municipal de 2 de Octubre de 1877, y en las reales órdenes que se han dictado sobre elecciones. Atenta esta Junta á vencer dificultades y á facilitar la inclusión en las listas de todos los republicanos coligados, ha creído conveniente extraer la legislación y publicar en compendio todas las disposiciones vigentes sobre la materia.

Madrid 8 de Julio de 1886.—Eduardo Chao.—José C. Sorni.—Rafael Cervera.—Manuel García Marqués.—Rafael Ginard de la Rosa.—Manuel Cabello de la Vega.—Bernardo Portuondo.—Antonio Sanchez Perez.—Manuel de Llano y Persi.—Telesforo Ojea.

GRADOS MILITARES.

Con ocasión de la biografía que vienen haciendo los periódicos de Madrid á la muerte del General Ros de Olano, nos decía uno de los pocos veteranos que ya quedan de la guerra civil de los siete años entre liberales y carlistas, que todos los que se pronunciaron contra el Regente Espartero en 1843, fueron ascendidos por este solo mérito y los que no quisieron ser desleales á la autoridad legítimamente constituida, pues que había renunciado la regencia Doña María Cristina en Valencia, aunque se la rogó encarecidamente que no renunciase, por lo menos hasta que estuvieran reunidas las

Córtes, como aquella señora así lo expresa y confiesa en el acta de renuncia, todos estos por solo no querer pronunciarse, perdieron su carrera.

Entre los pronunciados estaba el señor Ros de Olano y otros muchos que ascendieron á Mariscales de Campo, y estos á tenientes Generales y alguno como Narvaez á Capitan General por ejemplo, y este veterano decía que lo que más le ha llamado la atención en los periódicos de Madrid es que llamen *alzamiento nacional* á lo que nunca le llamaron los que no quisieron pronunciarse el 43, más que *insurrección militar* promovida por la *envidia* que tenían á Espartero muchos militares á quienes él había hecho la carrera.

Por lo demás, está bien que al General Ros de Olano se le elogie y á otros, que por hechos lo merezcan, pero no por el haberse insurreccionado en 1843, por que ya la historia imparcial, y aun la estrangera, tiene calificado el pronunciamiento aquel que tan fatales consecuencias produjo para el progreso pacífico y fecundo de las ideas políticas y económicas de España.

DE COMO DEBE ESTUDIARSE LA LENGUA PÁTRIA.

(Continuacion.)

La *empresa* tiene comienzos en la escuela primaria, sea ella de las que dan lecciones de curso anual, ó de las que reducen este á temporada.

A los que toman despues estudios de la segunda enseñanza, les espera en aquellas aulas el deber de ensayar un segundo tanto de *la cosa*, pueril en más, si cabe, que el primero que en las elementales la dieran ellos: porque en diez y seis meses *académicos*, y resultando ser el *latín* la asignatura *principal* y pesosa de la jornada (con la Geografía y la Historia de cortejo), no cabe trazar los ejercicios del *español* en manera amplia y juiciosa. Los profesores, que más, le saludan apenas: hay quienes hacen de él caso omiso; y todo ese quisiculto, ó engaño gramatical, se hace por un solo año escolar, cuando materia de tan subida importancia debería entrar en todos, y con carácter detenido y serio.

A los que pasan á la escuela Normal les acontece otro tanto y por iguales causas, esto es por la aglomeración de lecciones y la premura del tiempo. Y toda esa burla didáctica, y todo ese empeño rápido y mal invertido, tiene por blanco el que se dice ESTUDIO (!) de ese decir nacional, cuyos usos comienzan en el primer balbucéo que la Madre nos enseña, y terminan en el adiós de la muerte.

Maestros de tal idioma deben serlo todos los Profesores, los de artes y oficios, los de carreras, facultades y escuelas profesionales. Todos ellos le hablan constantemente: todos le escriben: todos se valen de él para sus enseñanzas, para sus estudios, para sus concepciones, discursos é inventos. En orden á *conocimientos*, como en asuntos de *habilidades*, no es él de carácter peculiar, sino de empleo necesario en el desenvolvimiento de *todos aquellos*, y en la manifestación racional y gráfica de *todas estas*. Yo, que ni las matemáticas, ni otras *cien materias* más, profeso, no dejaría pasar á un alumno error elemental, en que, bajo mi dirección, pudiera él incurrir sobre las que yo hubiere cultivado algun tanto. Y no se diga, sobre este punto, aquello de *cada Maestro á su especialidad*: la asignatura de la lengua patria no admite segregación, lo repito; y, enseñándola el profesor primario entre otras varias, los de más altos estudios y amplias luces no han de ser á decir, que ni en poco, ni en mucho, pueden bajar la mano á correcciones de *esa índole*.

El *saber* de la lógica y el *del* habla patria, con *él* de esos que se dicen decálogo total de lo que se ha de *obrar* y pautado completo de las cuatro reglas de la aritmética, constituyen ese conjunto de aptitudes, á que como de molde cuadra el epíteto de *humanidades*, ó sea el de esa cultura de vulgarización indispensable, y hasta sagrada. Cuando el escolar emplee términos inadecuados, solecísticos ó bárbaros, cuando haga frases en torpe sintaxis, cuando escriba con ortografía,

diversa de la que se funda en autoridad ó se pone en ley de estirpe, ó cuando declame en mala prosodia, todo catedrático está en obligación de corregirle, y de saberlo hacer en atinada sencilla forma: hay que insistir en eso.

Si; lo cuanto en esa materia aparezca defectuoso dentro de *llanos usos*, ha de ser objeto de nota y enmienda, en las aulas menores y mayores *igualmente*: que *el arte del bien hablar* debe ser patrimonio, no ya de todo *instructor*, sino de toda persona de alguna representación, cultura y viso; y sus enseñanzas incumbencia obligada de cuantos se honran con el título de pedagogos dignos, ó con el nombre de Padres discretos.

De lo que dentro de ese *arte* reviste codiciones de habilidad selecta, ó lleva tintes de esa florida elegancia, que entra en dominios retóricos, no habrán de ocuparse otros que los Maestros *especialistas*. *Desarreglos*, ó *pobrezas* del decir, que resulten únicamente tales respecto de aquellos artificios de pompa en lo soberbio, sino en lo frívolo, de colorido en lo bello, y de espléndido magestuoso ornato en lo sublime, *esos* se alzan á otras esferas de didáctica y de expresión, de concepto y de estructura, y requieren saber especial y aplicación concreta, el saber de los doctores en *estética*, ó el de los eruditos en la preceptiva y la historia de las *literaturas*, más *el empleo* de los que, en cualquiera de los múltiples ramos en que la humana especulación cierra sus vuelos, aspiren á plaza de *estilistas* de subida nota; y muy especialmente el de cuantos se consagran con fervor á la realización de bellezas mediante el uso de la palabra.

(Se continuará)

Ecos políticos.

El Sr. Sagasta, segun *La Iberia*, está completamente resuelto á no salir de la corte en todo el verano.

Ni siquiera quiere ir á Aguas Buenas donde le sorprendió el movimiento de Badajoz el año 1883.

No se le podrá decir al jefe de la fusión que no aprovecha las lecciones de la experiencia.

Dice un periódico que los castellanos hacen mucho menos ruido que los de Valencia, pero en cambio van más al bullo.

Al *bullo* se han ido los valencianos y los castellanos.

Lo que tiene es que le Gobierno se ha escurrido para unos, y para otros se ha dejado coger.

Aunque sin consecuencias.

La Iberia ha inventado una nueva teoría política en las cuestiones de gobierno.

Al gobierno dice—corresponde destruir los planes revolucionarios.

Conformes.

Pero el Gobierno no debe publicar ni una sola noticia que se refiera á orden público.

¡Bueno, bravo!

Con la teoría de *La Iberia* cuando se rebele un cuerpo de ejército tendremos noticia de la insurrección por *El Figaro* de Paris ó por un periódico portugués.

Como ocurrió con la sublevación de Badajoz.

Un periódico conservador, de los ortodoxos calándose las antiparras, dice con aire doctoral:

«Los desórdenes ocurridos en Marsella demuestran la gran excitación que reina en Francia entre monárquicos y republicanos, y la cual puede ocasionar nuevamente serios disgustos.»

Si, no son malos disgustos los que llevan nuestros conservadores de continuo, al ver que la república francesa está cada día más floreciente.

¡Ellos que tantas veces la dieron por muerta!

Dice *El Progreso* que circula por Madrid una exposición firmada por muchos republicanos, en la cual se pide que la minoría coalicionista abandone el Congreso.

¿Y las provincias no tienen voz ni voto en este asunto?

Afortunadamente, para el partido, la minoría tendrá muy en cuenta que Madrid no es España y seguirá impávida cumpliendo su deber.

¡Pues solo faltaba que una docena de personas mas ó menos respetables, y mas ó menos heridas en su amor propio, viniesen á imponernos su *soberana* voluntad!...

De todas partes.

Hemos recibido una atenta carta de D. Manuel Rodríguez, Diputado por Murias de Paredes, en la que se nos pide la rectificación de un suelto publicado en nuestro periódico núm. 2,374; entre otras cosas dice la carta: que fué suya la idea de pedir al Sr. Camacho cuatro meses de prórroga, que asistió á las reuniones de los diputados castellanos, que firmó la proposición y creyó que se discutiría el 13, no pudiendo ser por entretenerlos con esperanzas; se discutió el 16, pero el 13 llegaba á su casa de Villablino, por tener el viaje y coche pedido. Sentimos no poder complacer al Sr. Rodríguez rectificando el suelto á que alude en su atenta carta y que lógicamente se deducía de la noticia de *El Imparcial*, que en todo caso sería quien tendría que rectificar, de no ser cierto, que el diputado de la mayoría D. Manuel Rodríguez, no votó la proposición de las dehesas boyales como á nuestro entender confirma en su carta, sin que por otra parte y apesar de nuestro buen deseo, estimemos de gran fuerza la razón de *tener el viaje y el coche pedido* para excusarse de asistir á la sesión del 16 en que se discutía la proposición de supremo interés para el distrito que representa. Lamentamos de todas veras la ausencia del diputado por Murias en tan críticos momentos, por que, no lo dude usted D. Manuel, en las ocasiones se conocen los amigos, como tambien dirá el Sr. Sagasta.

El día 20 del actual falleció en Astorga á la edad de 18 años, despues de una larga enfermedad y de apurar todos los recursos de la ciencia, el apreciable jóven D. Esteban Ochoa Alonso, hijo de nuestro querido amigo D. Esteban.

Mucho sentimos el dolor que en estos momentos siente tan estimado amigo y su virtuosa señora, á los que enviamos nuestro mas sentido pésame, así como á toda su apreciable familia por pérdida tan irreparable.

Dicen de Girona que el día 24 se inauguró en aquella ciudad el alumbrado eléctrico, á cuyo acto asistieron todas las autoridades civiles y militares.

El obispo de la diócesis bendijo las máquinas, habiendo reinado gran entusiasmo por el buen resultado.

Parece que el lunes volverá á conferenciar con el señor ministro de Hacienda la comision de castellanos.

No hay fundamento alguno para hablar de diseminación de escuelas normales. El actual ministro de Fomento no ha pensado en tal cosa, y el director de Instrucción pública ha defendido en el Senado la conservación de todas las actuales escuelas. Dicen los amigos íntimos de los dos citados funcionarios, que esas noticias son invenciones de sus adversarios políticos, para alarmar al profesorado que cada vez debe estar mas convencido de la bondad de los proyectos que se han publicado y han de publicarse en el ramo de instrucción pública.

A las once de la mañana del Domingo 1.º de Agosto próximo se celebrará suelta en la Secretaría municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde y por pujas á la llana, durante quince minutos, para adjudicar al que resulte ser el mejor postor, de los abonos procedentes de la lim-

pieza pública que se hallan depositados en la Palomera, Camino de Carbajal, Calleja de la Hiedra, Ejido y el Parque.

Las condiciones á que han de sujetarse los rematantes, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Varios periódicos se entretienen estos dias en hacer una estadística de lo que pagan los madrileños por contribución territorial, industrial, consumos, renta de tabacos, timbre, impuesto de derechos reales, trasmisión de bienes y cédulas personales.

Bueno sería que se entretuvieran también en hacer otra para saber lo que consumen los madrileños, y podríamos de ese modo saber también si consume Madrid todo el producto de los trabajadores y de los contribuyentes españoles.

Se ha dictado una real orden con objeto de que las Audiencias manifiesten al Ministerio de Gracia y Justicia, en término breve la cantidad que á juicio de los presidentes se conceptúe suficiente para atender al pago de las indemnizaciones á los testigos y peritos de las ciencias médicas, que deban intervenir en los juicios orales durante el año económico de 1886-87.

En la tarde del 22 un voraz incendio dejó reducidas á cenizas 56 casas en el pueblo de la Rivera y ayuntamiento de Folgoso, calculándose las pérdidas causadas en más de sesenta mil pesetas por no haber podido salvarse nada de ellas, dejando á la mayor parte de sus moradores en la mayor indigencia. El incendio ha sido casual. No hay desgracias personales que lamentar.

Un litigio curioso se ha tramitado estos dias ante el juzgado municipal de Játiva.

Trátase de un farmacéutico de dicha ciudad que persigue á un médico homeópata, pidiendo que se prive á este la confección de las medicinas que en forma de globulillos suministra á los enfermos, y además que se le condene al pago de la indemnización correspondiente y costas.

El juzgado ha fallado en armonía con lo solicitado por el boticario por cuyo motivo el médico ha interpuesto recurso de apelación.

SECCION RECREATIVA.

El cerro de las campanas.

La esposa del malogrado general Miramon prepara en Paris un libro del que se conocen algunos fragmentos inéditos.

Hábase en él de las empresas de Bazaine, de la Mariscala, de *La loca del Vaticano* (que dijo *El Imparcial* en un dia de fortuna); náblase, en suma, de toda la terrible tragedia, con pormenores interesantísimos, como tiene que ser viniendo de la observación, siempre fina de una mujer, y como además es forzoso que sean; siendo esta mujer la esposa del insigne mártir que con Mejía supo sucumbir, leal como un perro y valeroso como un león, al lado de Maximiliano.

De los fragmentos que la señora de Miramon ha anticipado al público, ninguno tiene relieve tan extraordinario como el capítulo en que refiere la jornada de Querétaro.

«Los prisioneros— escribe la triste historiadora— fueron encerrados en el convento de las Capuchinas, pesado edificio, sólidamente construido, como todos los conventos españoles.

En el piso primero, en su largo corredor, había tres celdas; llevaban todavía los nombres que les fueron dados por las hermanas capuchinas. Llamábase la primera «de las once mil vírgenes», y fué ocupada por el general Mejía; la segunda, *Santa Rosa*, lo fué por el general Miramon, y la tercera, *Santa Teresa*, más espaciosa que las otras por el Emperador.

La austeridad del claustro revelábase aun en aquellas celdas destinadas á cárcel. El decorado de las paredes no podía ser más sencillo: una capa de cal; de ajuar no podía ser más simple: un catre, dos ó tres sillas, una mesa y un lavabo, todo de lo más modesto.

Serian las ocho de la noche cuando

el Emperador se puso á comer, sentado en el borde de la cama... sobre la mesa de pino blanco, un candelabro lleno de bujías iluminaba profusamente la prision. La figura de Maximiliano destacábase del sencillo cuadro de un modo extraño. Al lado del emperador estaban sentados, guardando profundo silencio, el General Miramon y su señora.

El General tomó la mano de su esposa y la llevó á sus labios... el Emperador volvió de pronto la cabeza y miró á los esposos tristemente; después cayeron de sus ojos dos grandes lágrimas.

Miramon y su esposa creyeron que aquellas lágrimas debía causarlas el recuerdo de la Emperatriz.

—No—dijo Maximiliano—es que reconozco, aunque tarde, todo lo que á ustedes les debo; y sufro pensando que soy la causa de su eterna separación.

—¡Ah!—dijo Miramon—si yo, señor, hubiese escuchado los consejos de mi mujer, no me vería ahora de este modo.

—Pues yo estoy aquí por haber seguido los consejos de la mía—respondió Maximiliano.

...El 16 de Junio, hácia mediodía, alarmaban los prisioneros, cuando se presentó el Fiscal Aspiroz á notificarles que la petición de indulto, formulada por varias personas, habia sido deshechada y que por tanto serian fusilados á las tres de la tarde del mismo dia.

Miramon protestó contra la inconsideración del Fiscal que le hacia semejante notificación á la vista de su mujer propia y otra señora—la señora de Cobo.

Sin embargo, el general se repuso pronto, y con voz completamente serena despidió á su esposa y á la señora de Cobo, encargándole que le hicieran enterrar en el cementerio de S. Fernando en Méjico, al lado de la tumba de su padre y que depositaran su corazón dentro de una urna que luego debería ser igualmente enterrada junto al sepulcro del general Osollo, uno de sus primeros y mejores amigos.

...Miramon escribió muchas cartas; en una de ellas decía:

«Voy á morir á las tres de esta tarde (16 de Junio de 1867), bien que ninguna prueba haya podido presentármese de la traición que se me arroja al rostro para condenarme... Era preciso sacrificarme y nada más.... Tenía que suceder...»

Los sentenciados se vistieron de negro. Sólo el general Mejía llevaba á la cintura la faja, insignia de su grado de general. A un tiempo mismo salieron de sus celdas y se detuvieron en el estrecho corredor, esperando la orden de marchar á la muerte.

Dieron las tres.

La tropa toda estaba sobre las armas; esperábase únicamente las órdenes del Cuartel General. Corría el tiempo lentamente en tan terrible espera.

Dieron las tres y media... Nada. Pocos minutos faltaban para las cuatro, cuando un Ayudante de campo del general Escobedo apareció al fin.

Llevaba la orden de que se suspendiera la ejecución durante tres dias.

La esposa del general Miramon estaba en su casa, esperando el cadáver de su marido; las horas pasaban lentas, angustiosas, cuando algunas personas entraron precipitadamente en la habitación de la atribulada señora.

Iban á darle noticia del aplazamiento ordenado por Juárez.

Volvió, pues, cerca del General; pero éste, para evitarle nuevas angustias, le rogó que se dirigiera á S. Luis de Potosí, donde estaba Juárez, y solicitara el indulto, toda vez que moralmente habia ya sufrido la muerte.

La señora de Miramon se opuso en un principio á este paso, porque en el viaje á San Luis de Potosí inveríanse tres dias y la respuesta aunque fuera satisfactoria, llegaría ya tarde.

Sin embargo, el Emperador insistió, y la señora de Miramon se puso en camino el 17 de Junio; en San Luis de Potosí encontró para sus gestiones el apoyo de los licenciados Riva Palacio (hoy ministro de Méjico en Madrid) y Martínez de la Torre, encargado de la defensa de Maximiliano—y así mismo de los ministros de Austria y de Prusia y del general jurista Treviño cuya nobleza de sentimientos no se desmintió jamás. Las súplicas de la señora de Miramon fueron tales que por un momento Juárez vaciló. Pero en el momento crítico de las vacilaciones, apareció, como siempre, Lerdo de Tejada el ministro de Relaciones Exteriores.

—Señor Presidente—dijo el ministro á Juárez—hoy ó nunca; hoy ó nunca

consolidará usted la paz de la República.»

El Emperador—(escribe la señora de Miramon)—el Emperador era el Imperio.

El general Miramon era joven y audaz, é indudablemente el primer militar de Maximiliano.

El general Mejía, á su vez, de pura raza india, era un soldado valiente, que gozaba de extraordinaria popularidad entre los indios de Sierra-Madre.

La historiadora concluye irónicamente de este modo:

—Si, era necesario que estos tres hombres desaparecieran.

Juárez, firme en su resolución, decide la ejecución para el dia 19.

La víspera de la ejecución, el coronel Palacio encargado de la custodia de los prisioneros, entra en la celda de Miramon, que le dice:

—Y por fin, Coronel, ¿qué lugar es el elegido para nuestra ejecución?

—Lo ignoro, mi general.

—Creo que se ha elegido el *cerro de las campanas*.

—Es posible—murmuró el coronel.

Miramon exclamó entonces:

—Tanto mejor.... Es una altura.

Miramon estuvo en vela hasta media noche; esta hora apareció en la prision un hermano de la narradora, llevándole al general un telegrama que decía:—«Todo se ha perdido. ¡Adios, hasta el cielo! *Concha de Miramon*.»

El general estruja el papel entre los dedos.

—No siento la vida—exclamó—más que por esta mujer—y dirigiéndose á su cuñado le dijo:

—Mañana no dejes de estar en el Cerro de las Campanas con los demás de la familia que me han prometido asistir. No te olvides de llevar un paño para que envuelvas mi cuerpo y no sea objeto mi cadáver de la curiosidad pública.»

Después durmió tres horas, al cabo de las cuales despertó; tomó chocolate y se vistió. Al salir del comedor acompañado del P. Ladrón de Guevara, encontró al Emperador que se despedía del Licenciado D. Eulalio Ortega.

(Se Concluirá.)

A juzgar por noticias que he recibido y cuyo buen conducto no pongo en duda, parece que en Vitoria se han exhibido dos toreras de garbo, que han hecho ruido en una novillada morrocotuda.

De conquistar ansiosas la alternativa, trocaron la abundante clásica falda por una braga esbelta... muy espresiva; y pisaron el ruedo con planta altiva echando le vergüenza sobre la espalda.

Entre truenos de aplausos que conmovian los cimientos del circo, se hizo el paseo; y las aclamaciones que allí se oían el valor de las *diestras* enardecian con sin igual, enorme, gran clamoreo.

¡Continente arrogante, serena planta actitud valerosa y ánimo fuerte! ¡Quién viendo arrojado tanto, belleza tanta contiene los elogios en la garganta y ante esfuerzo tan bravo se queda inerte?

El entusiasmo... patrio, brota en sincera explosion de alegría, que no haya medio de expresar dicha tanta, y al fin la fiera sale de su chiquero, da una carrera y no encuentra una capa para un remedio.

Refúgiansen las *diestras* dentro del foso diciendo que no salen ni á un á empellones; que aunque el público opine que hacen el oso no lidian aquel toro, pues no es gracioso medir el suelo á fuerza de revolcones.

Añaden que la fiera, no es de recibo porque sale bafando como un demonio! que no hay quien las arranque de aquel estribo mientras no sustituyan bicho tan vivo cuya cuna, es más cama de matrimonio.

Visto pues que los cuernos asustan tanto y las *diestras* se niegan rotundamente dominadas de intenso glacial espanto, la autoridad que no era de cal y canto dispuso perdonasen á aquella gente.

Y las pobres mujeres, muertas de miedo fueron restituidas á sus hogares, abandonando tristes el ancho ruedo, testigo de sus gracias y su denuedo, devorando en silencio crueles achares.

ANUNCIOS.

Calle de la Rua número 18. Se arrienda un piso con todas las comodidades para una familia.

ALMONEDA.

Se hace de varios muebles de casa. El conserje de la oficina de Telégrafos informará.

VENTA DE UN PERRO DE CAZA.—En la calle de S. Pedro, núm. 5, hay uno bueno, que aun no tiene un año, el que le desee véase con el que habita en la citada casa.

DEPÓSITO DE YESO

de Colomán Moán. Zapatería, 17, Leon.

Único representante de la acreditada Fábrica de D. Pedro Romero Herrero, de Palencia:

Sin Competencia.

Los yesos que esta Casa fabrica, tienen reconocida fama y superioridad sobre otros, se llama la atención sobre la clase denominada Tosco, que despues de ser económico en su precio sobre el blanco, está dando excelentes resultados, para jarreos y tabicado, y usos análogos.

(Nota). También se sirve por Wagonnes, con rebaja de precios; y hay cernido para enlucidos de obra.

Enfermedades de la boca

PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

EFICACES CONTRA LAS

Anginas, rup, Ronquera, Fetidez, del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK, calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS

Para evitar imitaciones y falsificaciones extábase en las cajas el silo de la SOCIEDAD FARMACÉUTICA ESPAÑOLA, impreso en tinta roja.

PALOMAS CASERAS.

Se venden pares casados y pichones en la calle de Herreros, casa de Rivera, frente á la Iglesia del Mercado.

La persona que desee comprar una partida de nogal verde y seco, en esta imprenta se dará razon.

CASA DE BAÑOS

Calle de Ordoño II.

BAÑOS DE MAR ARTIFICIALES.

Baños de placer.—Baños medicinales.

Se halla abierta al público desde las 6 de la mañana á las 9 de la noche.

Se dan lecciones de solfeo y piano. Honorarios mensuales, 5 pesetas. En esta imprenta se dará razon.

A LOS LABRADORES.

El que desee escombros del derribo de la casa de D. Julian Llamas, sita en la calle del Cid, núm. 1, puede pasar por la misma á cargar lo que gusten.

Se venden dos Máquinas de coser, para zapatero, sastre ó sombrerero, una sistema Singer y la otra Obe, se darán muy arregladas, la persona que las desee, ne esta imprenta se darán razon.

Acaba de llegar un grabador, que hace toda clase de sellos, en bronce y aceros de todas clases, para Ayuntamientos, parroquias y particulares, y hace toda clase de composturas.

Vive, Portales de Regla, 6. Leon.

SUBASTA EXTRAJUDICIAL.

Se hace de dos casas, que sitan en el casco de esta ciudad, el dia 2 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana.

El pliego de condiciones, está en la notaría de D. Octaviano Zuboaga, calle de los Cuatro Cantones, número 5, donde se verificará el remate.

Se venden un buen carro de rayos para bueyes, un volquete para caballería, y dos tierras de cabida de 84 heminas.

Para tratar en la Travesía de Sta. Marina núm. 12.

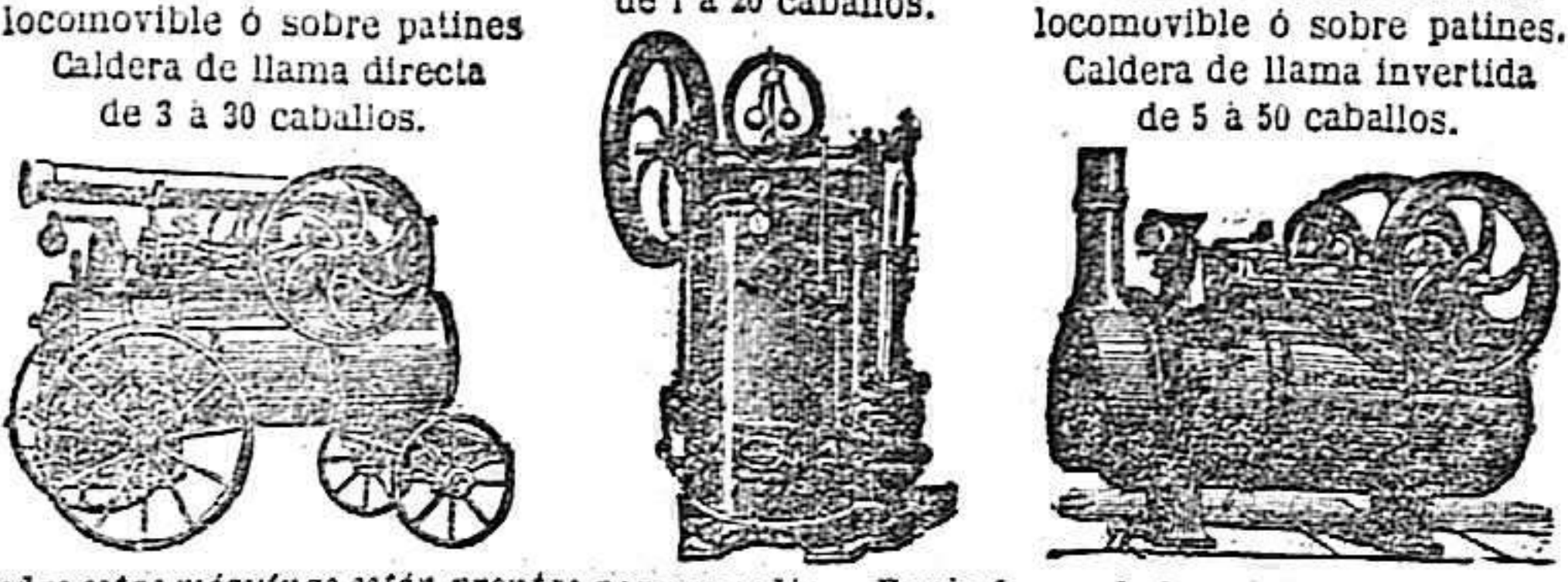
Se necesita un oficial de peluquero y barbero; en esta imprenta se dará razon.

Especialidad de Maquinas de Vapor 1/2 Fijas y Locomovibles
 EXPOSICION UNIVERSAL 1878 — MEDALLA DE ORO, CLASE 52 — DIPLOMA de HONOR DE 1859 y 1876

MÁQUINA HORIZONTAL
 locomovible ó sobre patines
 Caldera de llama directa
 de 3 á 30 caballos.

MÁQUINA VERTICAL
 de 1 á 20 caballos.

MÁQUINA HORIZONTAL
 locomovible ó sobre patines.
 Caldera de llama invertida
 de 5 á 50 caballos.



Todas estas máquinas están prontas para expedir — Envío franco de los prospectos detallados.
CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE
J. BOULET y C^{ia}, SUCESORES, INGENIEROS MECANICOS
 31-33, rue Boineod (B^d Ornano, 4 y 6) PARIS, antes F^s Poissonnière, 144

BAÑOS MINERALES DE LUGO.

Situados á menos un kilómetro de la población. Temporada oficial de 15 de Junio á 30 de Setiembre.

Aguas sulfurosas-sódicas yoduradas. Temperatura desde 26° á 35°, 5 Reamur. Además del principio sulfuroso y del gas nitrógeno que contienen estas aguas, existe en ellas otro que tiene acción muy marcada sobre la economía, el yodo, cuya actividad en las afecciones escrofulosas y en cuantas dependen del sistema linfático está evidentemente probada.—Representan pues, una maravillosa medicación para el tratamiento de las múltiples y diversas formas del reumatismo crónico, eze-mas, herpes, erisipelas habituales, artrocaces, catarros laríngeos, traqueales y pulmonales, crónicos, amenorrea, oftalmías herpéticas, escrofulosas y granuladas, heridas por armas de fuego, sífilis constitucional y sus manifestaciones secundarias y terciarias como exóstosis, tumores gomosos y dolores osteóscopos etcétera, etcétera. Instalación balnearia consistente en baños generales y parciales, gabinete de duchas provistos de los mejores aparatos hidroterápicos que permiten su aplicación á diversas temperaturas y presiones y un bien dispuesto gabinete de pulverización montado igualmente con arreglo á los últimos adelantos, etc., etc. También se exportan botellas de agua de uno y de medio litro.

Servicio esmerado de fonda en el establecimiento con habitaciones y hospedaje adecuado á todas las fortunas, oratorio, telégrafo y cuantos recursos ofrece una capital de provincia.

Para el transporte de viajeros y de sus equipajes hoy coches que prestan este servicio desde la estación del Ferro-carril al establecimiento y viceversa.

Para más datos dirigirse al administrador del establecimiento en Lugo. 15St.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, le limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envueltos en las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Lóndrea.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, antiherpética, antiescrofulosa, antisifilitica y reconstituyente

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de La Margarita con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia La Margarita con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

único gran diploma de honor

concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni despues.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que La Margarita de Loeches es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la mas rica en sulfato sódico y magnésico, que son los mas poderosos purgantes, y la única que contenga carbonatos ferrosos y manganoso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de La Margarita doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas, y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito central, Jardines, 15, bajo derecha donde se dan datos y explicaciones.

JOYA ESPAÑOLA NOTABLE MEDICAMENTO. AGUAS DE CARABAÑA

AGUAS de CARABAÑA purgantes, depurativas.
 AGUAS de CARABAÑA para el estómago, hígado y vientre.
 AGUAS de CARABAÑA para las herpes, escrófulas y sífilis.
 AGUAS de CARABAÑA tónicas, aperitivas, reconstituyentes.

Autorizadas oficialmente por los gobiernos de España y Francia y aprobadas por sus academias nacionales de Medicina, de introducción y venta en las naciones de Europa y América; recomendadas por todos los Centros Médicos del mundo donde han sido conocidas

ÚNICAS DE SU ESPECIE

HAN OBTENIDO CINCO MEDALLAS DE ORO Y DIPLOMAS DE HONOR

Se entrega ó remite gratis á todos los que la soliciten la última Memoria científica en la que aparecen las manifestaciones de cien notables médicos que certifican la extraordinaria importancia y múltiples aplicaciones de estas preciosas Aguas, haciéndose constar tambien en la misma por médicos, químicos é ingenieros, que no tienen analogía, parecido ni semejanza con ninguna otra agua en uso, ni por sus resultados medicinales, ni por su composición analítica, ni por su nacimiento ó modo de presentarse. El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida ó semejante, si no quiere exponerse á obtener resultados opuestos á los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales: á todos interesa conocerlas, es la Naturaleza que las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio é importancia.


Se halla en todas las farmacias y droguerías.

Depósito general: R. J. Chávarri.

87, ATOCHA, 87.—MADRID.

Depósitos en Leon.—Merino é Hijo, Joaquin Rodriguez del Valle, Viuda de Chanzon, y Vitores Peña Izquierdo.

CHOCOLATES



Las clases NUEVAS de chocolate de dos pesetas y 2 y 1/2 expende la COMPAÑIA COLONIAL, además de las primitivas, unas y otras muy superiores, para la satisfacción del consumidor.

Depósito general de Chocolates, Cafés y Tés, Mayor, 18 y 20. Sucursal, Montera, 8.

La Enciclopedia Comercial de la casa Editorial de Sola-Sagales de Barcelona. Su autor, D. ANTONIO TORRENTS Y MONNER.

Esta indispensable obra para el comercio y la industria, se publica por entregas á medio real ó sea por cuadernos de peseta, y se suscribe en esta capital, en el Centro de suscripciones la de la Sra. Viuda de Rivas.

JUAN PRESA

Ha trasladado su Taller de Encuadernación á la Calle de la Rua, núm 10 donde presta todos los servicios que se le confíen en la encuadernación y en cualquiera pedido de libros ó obras que se deseen adquirir, ya sean de estudios ó de artes ú oficios y en fin cualquier artículo perteneciente á la Librería.

En la calle de Travesía de Revollo número 1, casa de Isidro Alonso, se venden ojas de balcones y puertas sacadizas de obra, piedras de buenas dimensiones, de clase de Búrgos, y pipas para vino.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO
 Cura los padecimientos del estómago.

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburra, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor. Depósito.—Sevilla; El autor, Farmacia Globo; Tetuan, 20. 5Jn-12

PRECIO DE CADA FRASCO, 24 RS.

Se arrienda una habitacion en la casa contigua al molino de la Sierra del Agua.

Se compra papel del Banco de Prevision y Seguridad. Quedan excluidas de la compra las pólizas de color rosa.

Dirigirse á D. Antonio Aguado, Carretera S. Francisco núm. 2, 2°.

El Establecimiento de Sastrería de Reñones se ha trasladado á la calle Cardiles, tienda que ocupó el Sr. Encinas, donde en adelante sigue recibiendo encargos se harán con perfección y economía.

Se arrienda el piso principal de la casa número 5 de la calle de Santa Ana, para tratar, con Joaquin Garzo, Catedral 12, zapatería.

LA SANSON, prensa para vino y aceituna.

Privilegio por 20 años. Bombas Noel, para trasego. Pulsómetros. Máquinas para Gaseosas, Incubadoras, Alambiques Valyn y Rigolet, Máquinas para Marquetaría y sus accesorios, Máquinas para toda clase de industrias.

M. Chesselet y Hermano Espoz y, Mina, 13, Madrid.

LAS Enfermedades Secretas

BLNORRAGIAS GONORREAS FLUJOS BLANCOS DERRAMES
 recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las PILDORAS e Inyección de



DEL DOCTOR FURNIER
 Exijase sobre cada caja, cada pildora, cada etiqueta, la signatura: Kava Furnier.
 Paris, 22, Place de la Madeleine

Egochaga, tapicero adornista.

Hace y reforma á precios económicos toda clase de trabajos en tapicería, silleras, colgaduras, cortinas, fundas y colchones de muelles elásticos. Calle de Omaña, núm. 7.

FABRICA DE ALCOHOLES

AGUARDIENTE

DE EDMUNDO LOZANO Sierra del Agua.—LEON.

Imp. de Hemeterio Garcia Perez, Calle de la Concepcion, núm. 8.